Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 22 de junio de 2020

INFORME Nº 12/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021" - ID N° 359.659

ANTECEDENTES

El Memorando ALM N° 004/2020, con Mesa de Entrada número 068 en la Dirección de Contrataciones de fecha 30 de enero de 2020, en el cual el Departamento de Almacenes y Suministros, remite el listado de bienes a la Dirección de Contrataciones para la adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina, en referencia al Programa Anual de Contrataciones prioritario (PAC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

El Memorando DC. N° 027/2020 de la Dirección de Contrataciones de fecha 04 febrero de 2020, con expediente N° 040/2020 de la Dirección de Presupuesto y en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el informe de afectación presupuestaria;

El Informe DP N° 003/2020 de la Dirección de Presupuesto, en el cual se Informa sobre la Afectación Presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000143/2020 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, ID N° 359659, previsto en el Programa Prioritario de Contrataciones;

La Resolución N° 0134 de fecha 04 de febrero de 2020, "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020 – 2021;

La Nota DC N° 006/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, con Expediente N° 301260 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se comunica y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: KUATIAPO S.A.; PAPELERA GUAIRÁ S.A.; NORMA E. LÓPEZ DE GIACOMI; DISTRIBUIDORA RPM – Evelyn Kisser; A. MARTINEZ E HIJOS S.A.; MARTINEZ HERMANOS S.A.; COPEL S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas con fecha 26 de febrero de 2020, según detalle:

OFERENTE	EXPEDIENTE N°	HORA DE RECEPCIÓN
DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS	287	07:32
M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	289	07:37
PLAST IND.COM de Grecia Noemí Ibarra Medina	290	07:40
PAPELERA GUAIRA S.A.	291	07:50
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez	293	08:05
IN DESING S.R.L.	295	08:17
KUATIAPO S.A.	297	08:23
MEV S.A.	299	08:29

Econ. Emmanuel Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Noelia Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 26 de febrero de 2020;

OFERENTE	Monto de la Oferta
DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS	115.548.000.-
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	263.062.500.-
PLAST IND.COM de Grecia Noemí Ibarra Medina	259.860.440.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	316.309.000.-
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez	314.951.000.-
IN DESING S.R.L.	200.210.000.-
KUATIAPO S.A.	146.950.000.-
MEV S.A.	257.007.500.-

La Resolución N° 0326/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2020/2021 – ID N° 359.659";

Decreto N° 3.490 de fecha 28 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República del Paraguay "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 3478/2020 EN RELACIÓN AL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL ESTABLECIDO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL (COVID-19) Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2° DEL CITADO DECRETO";

La Resolución N° 465/2020 de fecha 28 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES, LA ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. DESDE EL 30 DE MARZO HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020, A FIN DE CUMPLIR CON EL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL POR RAZONES SANITARIAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.";

El Decreto N° 3506 de fecha 31 de marzo de 2020, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID – 19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

El Memorando DC N° 223/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, en el cual la Dirección de Contrataciones remite al Comité de Evaluación las ofertas y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Memorando CEO N° 001/2020 de fecha 01 de junio de 2020, en el cual el Comité de Evaluación solicita al Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones, un informe actualizado de las necesidades urgentes en materia de artículos de papelerías y resmas de papel, esto es en atención al Art. 08 del Decreto N° 3506/2020, en el cual se dispone las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 04 de la Ley N° 6524/2020, que establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependiente del Poder Ejecutivo y otros Organismos y, Entidades del estado establecidos en el marco del Artículo 3° de la Ley N° 1535/99 y el 2° de la Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal y considerando además el Artículo 20.- que menciona el régimen jurídico del teletrabajo en relación de dependencia para el sector privado y en el sector público de conformidad a la reglamentación de cada Organismo o Entidad del Estado;

El Memorando ALM N° 110/2020, de fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual remite las cantidades necesarias para cubrir los pedidos urgentes; esto representa una disminución sustancial de las cantidades de varios de los ítems solicitados inicialmente con anterioridad a la emergencia sanitaria;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Lic. MSc. Jorge R. Maldonado Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nora Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerencio Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 designados por Resolución N° 0326/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Coordinador del Comité Econ. **EMERSON MOISÉS AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, miembros Msc. **JORGE RUBÉN MADELAIRE ALARCÓN**, Director General de la Dirección General de Planificación y Desarrollo; CP **NANCY ELENA MOREL ALARCÓN**, Directora de Administración del Personal y la Lic. **AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ**, Directora de Contabilidad. Los miembros del comité proponen verificar minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, analizar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acreditan la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del oferente, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

2) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - según el Pliego de Bases y Condiciones – ID N° 359.659

1. Criterios de Evaluación

- **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar O
Director General
Dirección General de Administración y Fin
Universidad Nacional de Asunc

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Díaz Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**

2) Contenido del Informe de Evaluación, según lo establecido en el Decreto N° 2992/2020, Art. 67.-

a) Acta de Apertura de oferta

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021"** de fecha 26 de febrero de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detalla a continuación:

Nro	Empresa	Dirección	Correo	Teléfono	Monto de la Oferta
1	Diego Dejesús González Cabañas	11 de Setiembre N° 2186 c/Pirizal	diegodgonzalezc@hotmail.com	0971 273 352	115.548.000
2	M&C – Mirna Celeste Coronel Aguayo	Angel Torres N° 512 c/Manuel Dominguez	myc_distribuidora2008@hotmail.com	021 513086	263.062.500
3	Plast Ind.Com – Grecia Noemí Ibarra Medina	Rincón del Peñón- calle 29 – San Roque G.de Santa Cruz – B° 15 de Agosto – Limpio	gplasttvm@gmail.com	0984 421 555	259.860.440
4	Papelera Guairá S.A.	Julio Decoud N° 1380 e/Lérida y Cptan Del Puerto	licitaciones@guaira.com.py	021 212820	316.309.000
5	CGSS Consultores – Carlos Sánchez S.	Mcal. López N° 957	cgsanchezsartorio@hotmail.com	021 492964	314.951.000
6	In Design S.R.L.	Avda. Bruno Guggiari 1823 c/Guatambu	licitaciones@indesing.com.py	021 334025	200.210.000
7	Kuatiapo S.A.	Monseñor Bogarin 1586 c/Cerro Porteño	lbaez@kuatiapo.com.py	021 6897000	146.950.000
8	MEV S.A.	Virgen de Caacupé N°4078 – Bo Santa Maria	Mev.sa@outlook.com	021 672 532	257.007.500

Conforme a las observaciones realizada por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

❖ **OFERENTE: MEV S.A.**
Representante: EMILIO ADRIAN GÓMEZ GARCETE
C.I. N° 3.474.333

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021"
ID N° 359.659

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 26/02/2020 Nro. Expediente 301.260
OFERENTE: M.E.V. S.A.
OBSERVACIONES:
① El Oferente M&C y también Plast y Com No presentaron sus Muestras tal como solicita el PBC
② El Oferente CGSS Consultores No firmó la Póliza de Mantenimiento con su oferta.
③ El Oferente Diego Gonzalez Cabañas presenta antecedentes laborales como experiencia. Además, no registra funcionarios en el Seguro Social
④ El oferente Tu Desing SRL presenta firmas irregulares ya que presenta 2 formatos. El formato de la Póliza No coincide con la cédula de identidad del representante. Además, los Certificados de Origen presentados No fueron librados a nombre del Oferente, sino a Alanis SA

FIRMA: MEV S.A. ACLARACIÓN: Emilio A. Gómez CI N° 3.474.333

❖ **OFERENTE: Plast Ind.Com – Grecia Noemí Ibarra Medina**
Representante: Grecia Noemí Ibarra Medina
C.I. N° 4.738.165

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021"
ID N° 359.659

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 26/02/2020 Nro. Expediente 301.260
OFERENTE: G Plast Ind. Com de Grecia Ibarra
OBSERVACIONES:
CGSS Consultores: El formulario de Oferta no se ajusta a la descarga sustancial del SICP, considerando que los nuevos formularios constan del RUC correspondiente de la empresa pero su llenado regular y sustancial.

M.E.V. SA: Certificado con el seguro social (IPS) a la fecha de apertura en estado de Deuda. Falta certificado de cumplimiento tributario.

M y C. Bussines: El formulario de Oferta no se ajusta a la descarga sustancial del SICP, considerando que nuevo formulario sustancial consta del RUC, correspondiente de la empresa pero su llenado regular y sustancial

FIRMA: ACLARACIÓN: Grecia Ibarra CI N° 4.738.165

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Lorena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

- Los oferentes: **IN DESIGN S.R.L, PAPELERA GUAIRÁ S.A, y KUATIAPO S.A.,** no asentaron observaciones en los formularios

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de la oferta. Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Empresa	A) Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Diego Dejesús González Cabañas - Firmante de la oferta Diego Dejesús González y tiene la Representaci	CUMPLE, según Folio 1 al 3 -	CUMPLE Presenta Póliza N° 1508000768 de TAJY, debidamente extendida por Gs.5.995.330 - Folio N° 4 al 10	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589932 – Folio N° 11	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589932 – Folio N° 11
M&C – Mirna Celeste Coronel Aguayo	NO CUMPLE Presenta Formulario Oferta en forma deficiente (Omitió el RUC de la empresa) – **Folio N° 3 al 5)** Adjuntamos el Formulario de Oferta escaneada.	CUMPLE Presenta Póliza N° 1508016767 de ASEPASA, debidamente extendida por Gs.15.000.000 - Folio N° 38 al 47	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589890 – Folio N° 1	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589890 – Folio N° 1
Plast Ind.Com – Grecia Noemí Ibarra Medina	CUMPLE, según Folio 2 al 4	CUMPLE Presenta Póliza N° 1508010638 de ASEGURADORA DEL ESTE S.A., debidamente extendida por Gs.13.000.000 - Folio N° 51 al 55	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589938 – Folio N° 1	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589938 – Folio N° 1
Papelera Guairá S.A.	CUMPLE, según Folio 1 al 4	Póliza N° 1508048153 de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., debidamente extendida por Gs.16.000.000 - Folio N° 5	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589817 – Folio N° 6	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589817 – Folio N° 6
CGSS Consultores – Carlos Sánchez S.	NO CUMPLE Presenta Formulario Oferta en forma deficiente (Omitió el RUC de la empresa) – **Folio N° 1 al 3)** Adjuntamos el Formulario de Oferta escaneada.	Póliza N° 150811563 de EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. S.A., debidamente extendida por Gs.16.000.000 - Folio N° 9 al 18	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589587 – Folio N° 19	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589587 – Folio N° 19
In Design S.R.L.	CUMPLE, según Folio 3 al 5	Póliza N° 1508003313 de ROYAL AEGUROS S.A., debidamente extendida por Gs.12.000.000 - Folio N° 7 al 9	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589828 – Folio N° 12	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589828 – Folio N° 12
Kuatiapo S.A.	CUMPLE, según Folio 1 al 3	Póliza N° 1508011564 de EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.., debidamente extendida por Gs.8.500.000 - Folio N° 4 al 14	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589908 – Folio N° 18	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589908 – Folio N° 18
MEV S.A.	CUMPLE	Póliza N° 1508048156 de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A., debidamente extendida por Gs.15.000.000.-	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589875	CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE-Constancia N° 1589875

Comentarios: El Comité de Evaluación después de realizar una verificación minuciosa de los documentos sustanciales, **resuelve descalificar las ofertas presentadas por las siguientes empresas:**

- **M&C – Mirna Celeste Coronel Aguayo,** por presentar el formulario de oferta que no se ajusta al formulario generado electrónicamente a través del SICP; y por no presentar las muestras en la fecha y hora establecida en el PBC.
- **CGSS Consultores – Carlos Sánchez S.**, por presentar el formulario de oferta que no se ajusta al formulario generado electrónicamente a través del SICP.

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amalia Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Miguel Avilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nelly Noemí Moret Alarcón
Directora de Administración de Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Por tanto no pasaran a formar parte de la segunda etapa de evaluación

Formulario de Oferta de M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

M&C BUSSINES

Telef.: 021 513 086 - Cel. 0992 249 229
email: myc_distribuidora2008@homail.com
Angel Torres Nro 512 c/ Mons. Maricevich
Fernando de la Mora - Zona Norte

PROVISION Y SERVICIOS

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 359659

A: Rectorado - Universidad Nacional de Asunción.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Dirección: Angel Torres Nro. 512 c/ Manuel Dominguez
Números de teléfono: 021-513086
Dirección de correo electrónico: myc_distribuidora2008@hotmail.com
Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180 - 1

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Formulario de Oferta de CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.

CGSS CONSULTORES
SERVICIO Y PROVISIÓN DE INSUMOS
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
RUC: 1049081 - 7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com - Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 359.659

A: RECTORADO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.
Dirección: Mcal. López Nº 957
Números de teléfono: 021-492.964
Dirección de correo electrónico: cgsanchezsartorio@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.
Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Rectora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Ortiz de Mure Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista.

Al respecto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones en el Punto C tercer párrafo señala: Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones.
En dicho contexto, pasamos a analizar:

En base a la Circular DNCP Nº 11/2019 la empresa IN DESIGN S.R.L. presenta el Certificado emitido para la Empresa ALAMO, en los ítems 1 y 2. A continuación el cuadro:

OFERENTE: KUATIAPO S.A.								
Item	**Código de Catálogo N°**	**Descripción DNCP**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Margen de Preferencia 20% aplicado al bien importado**	**Total Ajuste Gs.**
1	14111507-002	Papel tamaño A4	unidad	resma	Brasil	20.300	4.060	24.360
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	unidad	resma	Brasil	23.300	4.660	27.960

OFERENTE: IN DESIGN S.R.L.						
Item	**Código de Catálogo N°**	**Descripción DNCP**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**
1	14111507-002	Papel tamaño A4	unidad	resma	Nacional	22.400
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	unidad	resma	Nacional	24.800

Se puede observar, luego de la aplicación de Margen de Preferencia para los ítems N° 1 Papel Tamaño A4 y N°2 Papel tamaño oficio la oferta evaluada como la más baja, presentada por la empresa KUATIAPO S.A., cuya oferta corresponde a bienes importados, resulta mayor a la oferta presentada por la empresa IN DESIGN S.R.L. que presentó la segunda oferta más baja y certificado de origen con un 40,020% y 40,019% de contenido nacional avalado por el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional Nº 76254 de fecha 25-02-2020.-

Por tanto, prosigue en el proceso de evaluación la empresa IN DESIGN S.R.L., quedando fuera del proceso de evaluación la empresa KUATIAPO S.A., quienes solo presentan dichos ítems.

Para los demás ítems del 03 al 31 no se ha presentado el Certificado de Origen de Productos.

- **A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de las ofertas que se detallan a continuación:**

1. DOCUMENTOS LEGALES	**Diego Dejesús González Cabañas RUC 3908767-0**	**PLAST IND. COM. Grecia Noemí Ibarra Medina RUC 4738165 – 5**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE,** Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589932 – Folio N° 11	**CUMPLE,** Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589930 – Folio N° 11

Lic. MSc. Jorge R. Maldonado Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Lic. Ana Maldonado Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1. DOCUMENTOS LEGALES	**Diego Dejesús González Cabañas RUC 3908767-0**	**PLAST IND. COM - Grecia Noemí Ibarra Medina RUC 4738165 – 5**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589932 – Folio N° 11**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589938 – Folio N° 1**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra vigente, **Folio 12**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra vigente, **Folio 17**
Patente municipal vigente	**CUMPLE,** Presenta con su oferta y se encuentra vigente, **Folio 13**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589938 – Folio N° 1**

2. Documentos legales	**Papelera Guairá S.A. – RUC 80022417-5**	**In Design S.R.L.- RUC 80046351-0**	**Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7**	**MEV S.A. RUC 80072176-4**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589875**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589875**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 7**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589875**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12 y presenta en forma física – Folio 11**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE, Presenta en forma física el C.I. con la oferta**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**Presenta con fecha posterior a la entrega y apertura de oferta**
Patente municipal vigente	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE,** **Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE, Presenta en forma física con la oferta**

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amad. González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Diego Dejesús González Cabañas RUC 3908767-0**	**PLAST IND. COM - Grecia Noemí Ibarra Medina RUC 4738165 - 5**	**Papelera Guairá S.A. – RUC 80022417-5**	**In Design S.R.L.- RUC 80046351-0**	**Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7**	**MEV S.A. RUC 80072176-4**
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 14**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 11**	**CUMPLE, PRESENTA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA NOTA CEO N° 004/2020**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 14**	**CUMPLE, Presenta en forma física con la oferta – Folio 17**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta
Declaración Jurada indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 15**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 12**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 8**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 15**	**CUMPLE – FOLIO 15 - 16**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta

5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Diego Dejesús González Cabañas RUC 3908767-0**	**PLAST IND. COM - Grecia Noemí Ibarra Medina RUC 4738165 - 5**	**Papelera Guairá S.A. – RUC 80022417-5**	**In Design S.R.L.- RUC 80046351-0**	**Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7**	**MEV S.A. RUC 80072176-4**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	**NO APLICA** POR QUE SE CONSTATA EN LA CONSTANCIA DE RUC QUE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRIBUYENTE ES: IRP E IVA GENERAL	NO APLICA	**No presenta, se solicita a la empresa las documentaciones según en la Nota CEO N° 004/2020**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12 folio N° 17 al 42**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE, presenta con la oferta**
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE, presento lo solicitado en tiempo y forma**	**CUMPLE,** Presenta con su oferta, y se encuentra, **Folio 20 al 31**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	**- CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	Presenta, solamente el Form. 120 de enero 2020– Folio 22 al 24	Solicitar
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC (2016, 2017, 2018)	**CUMPLE, presento lo solicitado en tiempo y forma -**	No presenta	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal (2016, 2017 y 2018).	No Aplica	No Aplica	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6**	No Aplica	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	No aplica
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican de acuerdo a la obligación tributaria que le corresponde.						

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Karen Lizzet Moré Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Diego Dejesús González Cabañas RUC 3908767-0**	**PLAST IND. COM - Grecia Noemí Ibarra Medina RUC 4738165 - 5**	**Papelera Guairá S.A. – RUC 80022417-5**	**In Design S.R.L.- RUC 80046351-0**	**Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7**	**MEV S.A. RUC 80072176-4**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia: Se trata de copia de contratos ejecutados acompañados de las Facturas o Recepciones Finales de papeles y artículos de papelería en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019 ascienda a un monto promedio equivalente al 40% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE** Presenta factura correspondiente al año 2017 por Gs. 4.070.000, año 2018 por Gs. 26.570.000 y año 2019 por Gs. 22.000.000 : Monto Total facturado 52.640.000 equivalente al **46% del monto total de la oferta**	**CUMPLE** Presenta factura año 2017 por Gs. 13.085.000 y contrato, año 2018 por Gs. 36.366.000 y año 2019 por Gs. 230.280.000 : Monto Total facturado 280.091.000 equivalente al **107% del monto total de la oferta**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 6 al 7**	**CUMPLE** Presenta contrato, año 2017 por Gs. 2.799.376.000, año 2018 por Gs. 64.017.000 año 2019 Gs. 163.686.880 : Monto Total del contrato 3.143.484.000 equivalente al **1.570% del monto total de la oferta FOLIO 43 AL 52,**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**CUMPLE** Presenta Contrato y factura por Gs. Gs. 224.956.067 : Monto Total del contrato 3.143.484.000 equivalente al **86% del monto total de la oferta**
Cualquier otro documento adicional requerido.						
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S.)	**CUMPLE Presenta Constancia de no estar Inscripto como Empleador N° 35593/2020**	**CUMPLE, Se encuentra al día en el SIPE- Constancia N° 1589938 – Folio N° 1**	**CUMPLE, Se encuentra al día en el SIPE- Constancia N° 1589817 – Folio N° 7**	**- CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589828 – Folio N° 12**	**CUMPLE, Se encuentra Activo en el SIPE- Constancia N° 1589908– Folio N° 18**	**No Cumple** Presenta con fecha posterior a la entrega de oferta y apertura.
Certificados FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes para papeles.	NO APLICA, porque no se presento para el ítem 1 y 2	NO PRESENTA	**CUMPLE, PRESENTA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA NOTA CEO N° 004/2020**	CUMPLE, Presenta según Folio N° 55 y 58	**NO CUMPLE, POR NO REMITIR A LA CONVOCANTE, LO SOLICITADO EN LA NOTA CEO N° 005/2020**	**NO PRESENTA**
Listado de bienes que debe acompañar a las muestras.	**CUMPLE**	**CUMPLE-**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para Fabricantes Nacionales: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, **no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	No Presenta, pero no es motivo de descalificación	No Presenta, pero no es motivo de descalificación	No Presenta, pero no es motivo de descalificación	CUMPLE, Presenta Nota extendida por Alamo para las Instituciones Públicas a favor de IN DESIGN SRL, según Folio N° 59 al 61 – circular DNCP N° 11/2019	No Presenta, pero no es motivo de descalificación	No Presenta, pero no es motivo de descalificación

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Econ. Emerson Moisés Aquilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Verificación de las Muestras

El Oferente deberá presentar con sus ofertas	Diego Dejesús González Cabañas	Plast Ind.Com – Grecia Noemí Ibarra Medina	Papelera Guairá S.A.	In Design S.R.L.	Kuatiapo S.A.	MEV S.A.
Se solicitará Muestras: ***SI APLICA para los ítems:*** 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 16; 17; 18; 19; 20 y 21, que deberán ser presentadas en el plazo límite establecido en el SICP para la presentación de las ofertas. **Fecha de presentación: Miércoles 26/02/2020; Hora: 08:30 am.** **Con posterioridad a esta fecha y hora límite no se recibirán muestras de ningún oferente y quedará descalificado del proceso cuyo sobre conteniendo la oferta no será abierta en el Acto de Apertura de Oferta, constara en Acta la devolución del sobre al Oferente.** **Las muestras deben tener rótulos especificando el nombre del Oferente, Número de Ítem, Nombre del Producto, Marca, Modelo, Procedencia.**	Presenta según Exp. N° 288 – y se evidencia muestras	Presenta el listado de bienes con su oferta y se evidencia las muestras –FOLIO 5	Presenta según Exp. N° 292 y se evidencia muestras	Presenta según Exp. N° 296, y se evidencia muestras	Presenta según Exp. N° 298, y se evidencia muestras	Presenta según Exp. N° 300, y se evidencia muestras

1) Notas de consultas remitidas:

EMPRESAS	CONTENIDO DE LA NOTA REMITIDA	CONTENIDO DE LA NOTA RECIBIDA
DIEGO DEJESUS GONZALES, RUC 3908767-0	**1)**Nota CEO N° 001/2020, del Comité de Evaluación en el cual solicitan documentos de la Sección VII del PBC: * Balance general y Cuadro de resultado. * Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS. * Certificado de Origen **2)** La Nota del Comité de Evaluación en la cual se solicitan: * EL IVA LOS 6 ÚLTIMO MESES. * Formulario 106 IRPC	1) La nota del Sr. DIEGO DEJESUS GONZALEZ, en la cual remite adjunto lo solicitado. • Copia Simple del Balance y cuadro de resultado. • Constancia de no estar inscripto como empleador N° 35593/20 – 2)La Nota del Sr. DIEGO DEJESUS GONZALEZ, en la cual remite adjunto lo solicitado.
Por tanto el oferente: "DIEGO DEJESUS GONZALES L., cumple con los requerimientos de los documentos de carácter formal.		

2) Notas de consultas remitidas:

EMPRESAS	CONTENIDO DE LA NOTA REMITIDA	CONTENIDO DE LA NOTA RECIBIDA
Papelera Guairá S.A. – RUC 80022417-5	**1)**Nota CEO N° 004/2020, del Comité de Evaluación en el cual solicitan documentos de la Sección VII del PBC: * Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo. * Balance General y de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 * Fotocopias de facturaciones o recepciones finales. *Certificado FSC o EKO, PERC o CERFLOR o equivalentes de papeles.	1) La nota de Papelera Guairá S.A., en la cual remite adjunto lo solicitado por correo electrónico en la Nota CEO N° 004/2020 * Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo. * Balance General y de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 * Fotocopias de facturaciones o recepciones finales. *Certificado FSC o EKO, PERC o CERFLOR o equivalentes de papeles
Por tanto el oferente: "Papelera Guairá S.A., cumple con los requerimientos de los documentos de carácter formal.		

3) Notas de consultas remitidas:

EMPRESAS	CONTENIDO DE LA NOTA REMITIDA	CONTENIDO DE LA NOTA RECIBIDA
Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7	**1)**Nota CEO N° 005/2020, del Comité de Evaluación en el cual solicitan documentos de la Sección VII del PBC: *Certificado FSC o EKO, PERC o CERFLOR o equivalentes de papeles * *Certificado de Origen	La Empresa Kuatiapo S.A., no presenta los documentos solicitado en la Nota CEO N° 005/2020.
Por tanto el oferente: "Kuatiapo S.A., no cumple con los requerimientos de los documentos de carácter formal.		

4) Notas de consultas remitidas:

EMPRESAS	CONTENIDO DE LA NOTA REMITIDA	CONTENIDO DE LA NOTA RECIBIDA
MEV S.A. RUC 80072176-4	**1)**Nota CEO N° 003/2020, del Comité de Evaluación en el cual solicitan documentos de la Sección VII del PBC: *Certificado de Cumplimiento Tributario *Declaración Jurada de poseer capacidad de	La Empresa **MEV S.A.** presenta los documentos solicitado en la Nota CEO N° 005/2020: • Presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaría de Tributación de fecha 30/04/2020 (NO SE AJUSTA DENTRO DEL

Lic. MSc. Jorge R. Marecos Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finan
Universidad Nacional de Asunci

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Noel Alarcón
Director
Dirección de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento
Rectorado UNA

EMPRESAS	CONTENIDO DE LA NOTA REMITIDA	CONTENIDO DE LA NOTA RECIBIDA
	suministro en cantidad y tiempo. *Certificado de cumplimiento en el Seguro Social (IPS) *Certificado de origen Nacional	PERIODO DE LA ENTREGA DE OFERTA.. • Presenta la declaración Jurada con fecha posterior a la entrega de la oferta, dice 04/05/2020. • Presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 257324 con fecha de emisión 04-05-2020 con vencimiento 17/05/2020.- • Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1595654 que no tiene relación a la constancia SIPE 1589875 adjunto a la oferta en el momento de la apertura: **No corresponde** **Observación:** En el Art. 94.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social de la ley 2992/2020, menciona cuanto sigue: "**Para la contratación** de obras, de bienes, de servicios, conforme a los procedimientos previsto en la ley, **todos oferentes**, proveedores, consultores y contratistas del estado **deberá estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social para presentación de las ofertas..**"
Por tanto el oferente: "MEV S.A". no cumple con los requerimientos de los documentos de carácter formal.		

Constancia SIPE N° 1589875 de MEV S.A., que se encuentra adjunto con su oferta

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

0a7a5d07d2429e24166a6b94e6cbefef

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1589875

Conste que el Proveedor M.E.V. S.A., con RUC 80072176-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-12-2015	26-12-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-10-2019	24-10-2020	25-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	13-12-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	13-04-2019	30-04-2020	26-06-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	23-01-2020	23-07-2020	24-01-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	23-01-2020	23-07-2020	24-01-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-08-2019
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Tiene deuda Pendiente

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nunca Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

C.P. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Constancia SIPE N° 1595654 de MEV S.A., remitido por MEV S.A. posterior a la entrega de oferta- No corresponde el numero del SIPE

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1595654

Conste que el Proveedor M.E.V. S.A., con RUC 80072176-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Actualizacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-12-2015	26-12-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-10-2019	24-10-2020	25-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	13-12-2017			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	13-04-2019	30-06-2020	26-06-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	23-01-2020	23-07-2020	24-01-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	23-01-2020	23-07-2020	24-01-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraida de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-08-2019
Cantidad de Empleados:	1	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Comentarios: El Comité de Evaluación después de realizar una verificación minuciosa de los documentos de carácter formales **resuelve descalificar la oferta presentada por** las siguientes empresas:

- **Kuatiapo S.A. – RUC - 80018186-7**, por no presenta los documentos solicitado en la Nota CEO N° 005/2020 como ser el Certificado FSC o EKO, PERC o CERFLOR o equivalentes de papeles y el Certificado de Origen;
- **MEV S.A. - RUC 80072176-4,** por estar en incumplimiento de pago con el seguro social al momento de la entrega y apertura de oferta, como se demuestra en el SIPE N°1589875.

> **La Ley de Contrataciones N° 2992/2020 menciona en su Art.** 94.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social de la ley 2992/2020, menciona cuanto sigue: "**Para la contratación** de obras, de bienes, de servicios, conforme a los procedimientos previsto en la ley, **todos oferentes**, proveedores, consultores y contratistas del estado **deberá estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social para presentación de las ofertas…**"

- **Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.** Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

OFERENTE	Monto de la Oferta
DIEGO DEJESUS GONZÁLEZ CABAÑAS	115.548.000.-
IN DESING S.R.L.	200.210.000.-
PLAST IND.COM de Grecia Noemí Ibarra Medina	259.860.440.-
PAPELERA GUAIRA S.A.	316.309.000.-

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Noemí Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	3.908.767	Propietaria	No se encuentran datos, Constancia N° 324221 de la Secretaria de la Función Pública

G PLAST IND.COM. GRECIA IBARRA MEDINA			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	4.738.165	Propietaria	No se encuentran datos, Constancia N° 324153 de la Secretaria de la Función Pública

PAPELERA GUAIRA S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503.840	PRESIDENTE	No se encuentran datos, Constancia N° 324226 de la Secretaria de la Función Pública
PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	2.333.596	APODERADO	No se encuentran datos, Constancia N° 324230 de la Secretaria de la Función Pública
JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	3.312.465	SOCIOS	No se encuentran datos, Constancia N° 324233 de la Secretaria de la Función Pública
GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	3.020.794	SOCIOS	No se encuentran datos, Constancia N° 324237 de la Secretaria de la Función Pública

IN DESIGN S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
JORGE DANIEL DUARTE CUELLER	1.042.355	Socio Gerente	No se encuentran datos, Constancia N° 324138 de la Secretaria de la Función Pública
LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA	1.034.645	Socio Gerente y Representante Legal	No se encuentran datos, Constancia N° 324146 de la Secretaria de la Función Pública

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	G PLAST IND.COM. GRECIA N.IBARRA MEDINA	PAPELERA GUAIRÁ S.A	IN DESIGN S.R.L.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor a 1. El promedio de los últimos 6 meses.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Lic. MSc. Jorge R. Maciel Barreto
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Aurich
Director de Administración
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Adolfo Aquilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto N° 2.992		EMPRESAS			
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	G PLAST IND.COM. GRECIA N. IBARRA MEDINA	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	IN DESIGN S.R.L.
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 0326/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Y en concordancia a lo mencionado en el Decreto Nº 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019. *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 3439/2007.* SECCIÓN VII – ADJUDICACIÓN.
  ART. 66. – Disminución de cantidades: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificados que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obra;

- El Decreto N° 3506 de fecha 31 de marzo de 2020, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6524/2020, **"QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID – 19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS"**;

- El Memorando CEO N° 001/2020 de fecha 01 de junio de 2020, en el cual el Comité de Evaluación solicita al Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones, un informe actualizado de las necesidades urgentes en materia de artículos de papelerías y resmas de papel, esto es en atención al Art. 08 del Decreto N° 3506/2020, en el cual se dispone las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 04 de la Ley N° 6524/2020, que establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependiente del Poder Ejecutivo y otros Organismos y, Entidades del estado establecidos en el marco del Artículo 3° de la Ley N° 1535/99 y el 2° de la Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal y considerando además el Artículo 20.- que menciona el régimen jurídico del teletrabajo en relación de dependencia para el sector privado y en el sector público de conformidad a la reglamentación de cada Organismo o Entidad del Estado;

- El Memorando ALM N° 110/2020, de fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual remite las cantidades necesarias **para cubrir los pedidos urgentes**; esto representa ***una disminución sustancial de las cantidades de varios de los ítems solicitados inicialmente con anterioridad a la emergencia sanitaria;***

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Financiera
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Nancy Mabel Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2020/2021" ID N° 359.659,** en virtud a lo expuesto más arriba recomienda adjudicar a las siguientes empresas:

- **IN DESIGN S.R.L.,** el siguiente ítem 2:

			Presupuestado Año 2020/21					In Design S.R.L.					
Item	Código de Catálogo N°	Descripción DNCP	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. IVA INCL.	Cant.	Monto IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incl	Cant.	Monto IVA incluido	%VAR c/Presup.
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	resma	20.840	5.000	104.200.000	Cosmos	Py	24.800	1.500	37.200.000	19,00%
											Total	37.200.000	

Monto total de la adjudicación **Gs. 37.200.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil)** IVA incluido.

- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS,** los siguientes ítems 10, 30, y 31:

			Presupuestado Año 2020/21					Diego D. González Cabañas					
Item	Código de Catálogo N°	Descripción DNCP	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unit. IVA INCL.	Cantidad	Monto IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incl	Cant.	Monto IVA incluido	%VAR c/Presup
10	14111704-002	Papel higiénico perfumado	unidad	paquete	7.040	5.000	35.200.000	Bambino	py	6.790	1.000	6.790.000	-3,55%
30	14111703-003	Toalla de papel p/cocina de hojas doble	unidad	paquete	6.600	2.000	13.200.000	NG Negocios	Py	5.950	2.000	11.900.000	-9,85%
31	14111705-001	Servilletas de papel	unidad	paquete	2.200	2.400	5.280.000	Bambino	py	2.350	700	1.645.000	6,82%
											Total	20.335.000	

Monto total de **Gs. 20.335.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y cinco mil)** IVA incluido.

CONCLUSIONES:

- Se recomienda **ADJUDICAR** a las empresas: **IN DESIGN S.R.L.** para el ítem 1 por el monto total de **Gs. 37.200.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos mil)** IVA incluido; y al Señor **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS** para los ítems 10, 30 y 31 por el monto total de Gs. 20.335.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y cinco mil) IVA incluido.
  El monto total de la Adjudicación asciende a Gs. 57.535.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.

- Se recomienda **DECLARAR DESIERTA**, amparado, por el Decreto N° 3506 de fecha 31 de marzo de 2020, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID – 19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

- El Memorando CEO N° 001/2020 de fecha 01 de junio de 2020, en el cual el Comité de Evaluación solicita al Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones, un informe actualizado de las necesidades urgentes en materia de artículos de papelerías y resmas de papel, esto es en atención al Art. 08 del Decreto N° 3506/2020, en el cual se dispone las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 04 de la Ley N° 6524/2020, que establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependiente del Poder Ejecutivo y otros Organismos y Entidades del estado establecidos en el marco del Artículo 3° de la Ley N° 1535/99 y el 2° de la

Lic. MSc. Jorge R. Madelaire Alarcón
Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo
Rectorado - UNA

Lic. Ninfa Rodríguez de Mello
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento
Rectorado UNA

Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal y considerando además el Artículo 20.- que menciona el régimen jurídico del teletrabajo en relación de dependencia para el sector privado y en el sector público de conformidad a la reglamentación de cada Organismo o Entidad del Estado y;

- EL Memorando ALM N° 110/2020, de fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual remite las cantidades necesarias para cubrir los pedidos urgentes; esto representa una disminución sustancial de las cantidades de varios de los ítems solicitados inicialmente con anterioridad a la emergencia sanitaria;

SE DECLARA DESIERTA LOS ÍTEMS		
Item	Código de Catálogo N°	Descripción DNCP
1	14111507-002	Papel tamaño A4
3	14111507-004	Formulario continuo papel común
4	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas
5	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas
6	55121606-004	Rotulo autoadhesivo
7	14111610-003	Cartulina de hilo
8	14111610-003	Cartulina lisa
9	14111610-001	Cartulina lisa
11	14111705-002	Pañuelo desechable (Papel Tissue)
12	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta
13	60121134-001	Papel Aluminio
14	14111509-002	Papel ilustración
15	14111606-002	Papel sifón
16	14111514-002	Notas de papel autoadhesivo
17	14111530-001	Notas de papel autoadhesivo
18	14111530-001	Notas de papel autoadhesivo
19	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador
20	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador
21	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador
22	14111525-001	Papel Madera
23	14111606-001	Papel Manteca
24	44121505-004	Sobre de manila – oficio
25	44121505-002	Sobre manila A4
26	44121505-006	Sobre manila
27	44121506-011	Sobre comercial tamaño oficio
28	14111609-001	Papel Plastificado tipo araña
29	60121101-001	Papel sulfito

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 22 de junio del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Coordinador
Econ. **EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Miembro
C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**
Directora
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Miembro
Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora
Dirección de Contabilidad UNA

Miembro
Msc. **JORGE RUBÉN MADELAIRE ALARCÓN**
Director General
Dir. Gen. de la Dirección General de Planificación y Desarrollo